



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

HMV CONSULTORIA S.A.S
FECHA 30 AGO 2019
RECIBIDO



VIGILADO
Super Transporte

4:56 PM

3751-19

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019082703751
Fecha: 27/08/2019 04:21:39 o. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNIÓN DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS:
N/A

San Juan de Pasto, 27 de agosto de 2019

Señor
Carlos Henry Castro López
Carrera 16ª No. 10ª-86 Barrio San Miguel
Cel: 317 4019417
Kamilo9404@gmail.com

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a su petición con radicado R-02-201907220277 del 22 de julio
de 2019 - Daño de Vehículo de Placas RAM 727.

Respetado peticionario,

En atención a la petición con radicado R-02-201907220277 de 22 de julio de 2019, respecto al reconocimiento y pago de un presunto daño ocasionado a su vehículo de Placas RAM 727, en hechos ocurridos el 21 de junio de 2019 dentro del corredor vial concesionado "Rumichaca - Pasto", Puente del Guátara, presuntamente, ocasionado por caída de piedra, que le ocasionó la rotura del parabrisas del vehículo, acorde con la información que remitió el Consorcio SH frente a su asunto, contestamos lo siguiente:

Frente al primer hecho: No nos consta, dado que no aporta material probatorio que acredite lo acontecido.

Frente al segundo hecho: No nos consta, dado que no aporta material probatorio que acredite lo acontecido.

Frente al tercer hecho: No nos consta, dado que no aporta material probatorio que acredite lo acontecido.

Frente al cuarto hecho: No nos consta, dado que no aporta material probatorio que acredite lo acontecido.

Así las cosas, no es posible acceder a su petición, comoquiera que no allega el material probatorio fehaciente que acredite que el Consorcio SH y/o la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., fueran los causantes directos del perjuicio anteriormente mencionado.

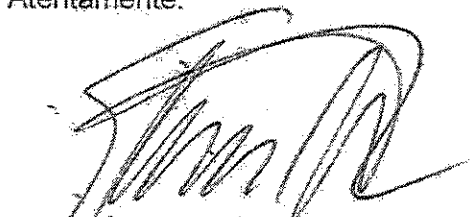
En otras palabras, se le manifiesta que la reparación de los daños que usted reclama no es procedente, toda vez que en su petición no se acredita que el Consorcio SH y/o la



3751-19

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., sean los directos responsables del acaecimiento del presunto daño sufrido por su vehículo.

Atentamente.



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: CSH

Revisó: J. Ramirez (Jefe de área)

Aprobó: H. Méndez (Abogado designado Jurídica)

Remisión: RP-CM-CVUS-CSH-G-PR-003427

C.C: *Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto – ANI*
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.





Rumichacas
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 3751-19 Respuesta a su petición con radicado R-02-20190722277 del 22 de julio de 2019 - Daño de Vehículo de Placas RAM 727.

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

28 de agosto de 2019, 11:50

Para: Kamilo9404@gmail.com

Buen día Estimado Señor **CARLOS HENRY CASTRO LOPEZ**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur.

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación 3751-19 para su conocimiento, y en respuesta a su petición R002277-19

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestión Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



Rumichacas
Pasto

UNIÓN DEL SUR



www.uniondelsur.co

3751-19.pdf
334K

BOGOTA-D.C., 30 de Agosto de 2019



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20194090908552

Fecha: 30/08/2019

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO 3751-19 RESPUESTA A SU PETICION CON RADICADO R-02-201907220277 DEL 22 DE JULIO DE 2019

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 3751-19 para su conocimiento

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO